

Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 21 de marzo de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social que actualmente es de 16.368.000,00 € en el importe de 2.970.000,00 €, con la finalidad de devolver, en dicha cuantía, sus aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de 45,00 € por acción, ascendiendo el capital social de la misma, después de la reducción, a 13.398.000,00 €.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la presentación por los socios de sus títulos actuales para la modificación de su valor nominal, en el plazo de seis meses a partir del transcurso del mes concedido a los acreedores para su oposición al acuerdo.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arroyo de la Encomienda, 22 de marzo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pérez González.—16.987.

DUOCONS-TOLEDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Felipe Mesonero Pérez contra la empresa Duocons-Toledo, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de marzo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Duocons-Toledo, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 9.083,64 euros de principal, 1.476,09 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—16.819.

ECOSERVEIS MARE NOSTRUM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 128/06, a instancia de David Cantero Bayon contra Ecoserveis Mare Nostrum, Sociedad limitada, en el cual se ha dictado con fecha 20 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 5.174,16 euros de principal, más 517,42 euros de intereses provisionales y 517,42 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 20 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.308.

EDITORIAL AGRÍCOLA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 12 de marzo de 2007, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en Madrid, en el domicilio social, calle Caballero de Gracia, 24, tercero izquierda, a las dieciocho horas (18:00), del día 23 de mayo de 2007, en primera convocatoria y al día siguiente, 24 de mayo de

2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balances y Cuentas de Perdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados de dichos ejercicios.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 2005 y 2006.

Cuarto.—Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de los Sres. Accionistas Censores de Cuentas.

Sexto.—Informe sobre actividades de la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, para su examen, el estado de situación de la sociedad y cuantos datos van a ser objeto de debate, de acuerdo con la orden del día, así como cuantos datos hacen referencia a los documentos que han de presentarse a la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—Secretario, Julián Briz Escribano.—17.209.

EGALEO SOLUCIONES, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 177/06 de este Juzgado, seguido a instancias de don Juan José Tomé Martínez de Rituerto, contra la empresa Egaleo Soluciones, S. L., sobre salarios, se dictó Auto, de fecha 22-03-07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Egaleo, Soluciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.730,69 euros de intereses de demora (correspondientes al 10 por 100 de 11.154,41 euros), más 1.242,57 euros prudentemente calculados para intereses y gastos; 200 euros en concepto de sanción pecuniaria y 300 euros en concepto de honorarios de letrado, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—17.282.

ELN, S. A.

Acuerdos de la Junta general universal de accionistas

La Junta general universal de accionistas de la entidad se celebró con fecha 28 de marzo de 2007, a las once horas, y acordó la reducción del capital social, por importe de 158.886,37 euros, mediante la amortización de las acciones números 41 a 70, 4.061 a 7.030, 10.001 a 23.000 y 25.611 a 36.047, con devolución de sus aportaciones al socio titular de las mismas.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—Don Eduardo López Nicolás, Administrador único.—18.234.

ENODIS IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BARCELONA M FRAU, S. A.

Sociedad unipersonal

MADRID M FRAU, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Los accionistas únicos de las sociedades Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Barcelona

M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con base en el proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en Barcelona el día 15 de marzo de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, aprobaron, en Barcelona, el día 29 de marzo de 2007, la fusión por absorción entre Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directamente, por Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.

Como consecuencia de la fusión por absorción, el accionista único de la sociedad absorbente, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha acordado el cambio de su denominación social y la consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha adoptado la denominación de Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, una de las sociedades absorbidas.

Los accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participen en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 29 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados de Enodis Iberia Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López y François Houpert.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López.—17.957. y 3.ª 4-4-2007

ENSENYAMENT PROGRAMAT INTERACTIU, S. L.

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Procedimiento Jurisdicción voluntaria-comercio 205/2006 he acordado convocar la Junta general extraordinaria de la mercantil «Ensenyament Programat Interactiu, S. L.», instada por el procurador Sr. Palá, en la representación que tiene acodada de Ramón Bonet Pau, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Instar la solicitud de concurso de la mercantil.

La Junta General se celebrará el día 28 de mayo de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y el día hábil siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio del Letrado Sr. Rubio, situado en la Plaça Sant Joan, número 6, 5-1 de Lleida, por la imposibilidad de hacerlo en el domicilio social.

La convocatoria de esta Junta debe anunciarse en el Borme y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia con un mes de anticipación a la fecha señalada.

Lleida, 12 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Ramón Bonet Pau.—17.246.